INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCO N° 03/2019
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS"

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Septiembre del 2019, siendo las 11:40 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 218/2019, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SRA. VERONICA MEZA, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS",** iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019**, de la Municipalidad de San Bernardino. ----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
Los fondos para la presente contratación – Modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 500; Subgrupo: 520 fuente de financiamiento 30-11.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por LOTE

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 16 de Agosto del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado oferta en el plazo límite las firmas **MVZ INGENIERIA CON RUC N° 1043274-4, J&R CONSTRUCTORA CON RUC N° 2575730-0, AR CONSULTORES & ASOCIADOS CON RUC N° 1004093-5, SALVIONI GONZALEZ RAMON LEOPOLDO CON RUC 1001661-9.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del presente Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Carta de Invitación. --------

Conforme a la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	MVZ INGENIERIA	J&R CONSTRUCTORA	AR CONSULTORES	SALVIONI GONZALEZ
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto máximo ofertado)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Fotocopia simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acta al sitio de visita de Obras	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

Se deja constancia que el Pliego de Bases y Condiciones establece claramente como uno de los requisitos de carácter sustancial la **"VISITA AL SITIO DE OBRAS",** como mecanismo de verificación entre los **DATOS DE LA CONTRATACIÓN** textualmente dice ... "***para el efecto se labrara acta, la cual estará firmada por todos los presentes, será entregado una copia a cada uno y esa copia deberá formar parte de su oferta"*** *además no se observa entre los antecedentes del llamado consultas y/o aclaraciones durante la etapa respectiva sobre este punto en particular por los potenciales oferentes.*----------

En consecuencia, las Firmas **MVZ INGENIERIA; J&R CONSTRUCTORA Y AR CONSULTORES & ASOCIADOS,** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.** ----------

Se trae a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial... Solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones...".----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes citadas precedentemente, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial y que han resultado EVALUABLES, para la etapas subsiguientes, resultando que la firma MVZ Ingeniería presenta errores aritméticos en su correspondiente planilla de precios.----------

Que, por nota CE N 40 de fecha 03/09, se solicita a la Firma MVZ Ingeniería la corrección aritmética en su formulario oferta

Que, la firma MVZ Ingeniería ha dado respuesta en tiempo y forma a lo solicitado por nota con fecha 04/09, quedando su oferta de la siguiente manera después de la corrección de los errores aritméticos.----------

OFERENTE MVZ INGENIERIA		
Lote	**DESCRIPCIÓN**	**Monto total de la Oferta.**
1	Construcción de Empedrados	35.340.000
2	Construcción de Empedrados	97.196.400

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

3	Construcción de Empedrados	34.680.000
4	Construcción de Empedrados	50.443.750
5	Construcción de Empedrados	46.120.000
6	Construcción de Empedrados	47.749.500
7	Construcción de Empedrados	48.594.000
8	Construcción de Empedrados y Muro	44.760.800
9	Construcción de Enripiado	103.425.000
10	Construcción de Hormigón Simple	197.255.100

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos sustanciales señalados en el Pliego de Bases y Condiciones, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente: ----------

LOTE 1		
N°	**Oferente**	**Monto total de la Oferta.**
1	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS	35.280.000
2	MVZ INGENIERIA	35.340.000

LOTE 2		
N°	**Oferente**	**Monto total de la Oferta.**
1	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS	95.491.200
2	MVZ INGENIERIA	97.196.400

LOTE 3		
N°	**Oferente**	**Monto total de la Oferta.**
1	MVZ INGENIERIA	34.680.000
2	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS	35.280.000

LOTE 4		
N°	**Oferente**	**Monto total de la Oferta.**
1	MVZ INGENIERIA	50.443.750
2	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS	51.450.000

LOTE 5		
N°	**Oferente**	**Monto total de la Oferta.**
1	MVZ INGENIERIA	46.120.000
2	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS	47.040.000

LOTE 6		
N°	**Oferente**	**Monto total de la Oferta.**
1	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS	47.628.000
2	MVZ INGENIERIA	47.749.500

LOTE 7		
N°	**Oferente**	**Monto total de la Oferta.**
1	MVZ INGENIERIA	48.594.000
2	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS	49.392.000

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

LOTE 8		
N°	Oferente	Monto total de la Oferta.
1	MVZ INGENIERIA	44.760.800
2	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS	45.746.400

LOTE 9		
N°	Oferente	Monto total de la Oferta.
1	AR CONSULTORES & ASOCIADOS	102.600.000
2	MVZ INGENIERIA	103.425.000

LOTE 10		
N°	Oferente	Monto total de la Oferta.
1	J&R CONSTRUCTORA	196.757.400
2	AR CONSULTORES & ASOCIADOS	197.089.200
3	MVZ INGENIERIA	197.255.100

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona la oferta más baja, que ha presentado en tiempo y forma la firma **AR CONSULTORES & ASOCIADOS CON RUC 1004093-5;** para los **LOTES 1, 2, 6, y 9** la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de las misma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. ----------

Otros documentos	AR CONSULTORES & ASOCIADOS
RUC	Cumple
CONSTANCIA DEL RUC	Cumple
PATENTE COMERCIAL	Cumple
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Cumple
COPIA DE FACTURAS O CONTRATOS	Cumple
IPS	Cumple
COPIA AUTENTICADA DE BALANCE DE LOS AÑOS 2016. 2017 Y 2018	Cumple

Siguiendo los procedimientos exigidos por ley se solicita por Memo CE N° 54/2019 de fecha 12 de Septiembre del presente, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante de la firma **AR CONSULTORES & ASOCIADOS,** si figuran o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde se deja constancia que la **SR. ALFONSON HORACIO RIVAS RODRGUEZ con C.I N° 1004093,** no se encuentra registrado en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública. ----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

CRITERIOS	AR CONSULTORES & ASOCIADOS
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°	No se observan registros

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos. ----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **AR CONSULTORES & ASOCIADOS CON RUC 1004093-5,** resulta que la misma cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".** --------

Seguidamente se selecciona la oferta más baja presentada por la firma **MVZ INGENIERIA con RUC N° 1043274-4,** para los **LOTES 3, 4, 5, 7 y 8** la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de las misma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. ------

Otros documentos	**MVZ INGENIERIA**
RUC	Cumple
CONSTANCIA DEL RUC	Cumple
PATENTE COMERCIAL	Cumple
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Cumple
COPIA DE FACTURAS O CONTRATOS	Cumple
IPS	Cumple
COPIA AUTENTICADA DE BALANCE DE LOS AÑOS 2016. 2017 Y 2018	Cumple

Siguiendo los procedimientos exigidos por ley se solicita por Memo CE N° 54/2019 de fecha 12 de Septiembre del presente, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante de la firma **MVZ INGENIERIA CON RUC NRO 1043274-7,** si figuran o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde se deja constancia que la **SR. MIGUEL VICENTE ZARATE IRALA con C.I N° 1004093,** no se encuentra registrado en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública. ----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

CRITERIOS	**MVZ INGENIERIA**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos. ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Continuando con el proceso de evaluación este comité selecciona la oferta más baja presentada para **Lote 10,** presentada por la firma **J&R CONSTRUCTORA CON RUC NRO 2575730-0, 8** la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de las misma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. ----------

Otros documentos	**J&R CONSTRUCTORA**
RUC	Cumple
CONSTANCIA DEL RUC	Cumple
PATENTE COMERCIAL	Cumple
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Cumple
COPIA DE FACTURAS O CONTRATOS	Cumple
IPS	Cumple
COPIA AUTENTICADA DE BALANCE DE LOS AÑOS 2016. 2017 Y 2018	Cumple

Siguiendo los procedimientos exigidos por ley se solicita por Memo CE N° 54/2019 de fecha 12 de Septiembre del presente, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante de la firma **J&R CONSTRUCTORA CON RUC NRO 2575730--8,** si figuran o no en la base de datos del SINARH o Función Públiica. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde se deja constancia que la **SR. JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ con CI Nro. 2575730,** no se encuentra registrado en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública. ----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

CRITERIOS	**J&R CONSTRUCTORA**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos. ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores; la oferta presentada por la Firma **AR CONSULTORES & ASOCIADOS CON RUC NRO 1004093-5** es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad, para los lotes 1, 2, 6 y 9; la oferta presentada por la firma **MVZ INGENIERIA CON RUC NRO 1043274-4** para los Lotes 3, 4, 5, 7 y 8; la oferta presentada por la Firma **J&R CONSTRUCTORA CON RUC NRO 2575730-0** para el Lote 10, todas ellas con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **AR CONSULTORES & ASOCIADOS,** por un monto de Gs 281.965.200 (Guaraníes Doscientos Ochenta y un Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos) IVA incluido, a la firma **MVZ INGENIERIA,** por un monto de Gs. 224.598.550 (Doscientos Veinticuatro

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Verónica Meza
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Cincuenta) IVA incluido, y a la Firma **J&R CONSTRUCTORA,** por un monto de Gs. 196.757.400 (Guaraníes Ciento Noventa y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos) IVA incluido; provenientes del Proceso de la Contratación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS" ----**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 horas del 12 de Septiembre del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Verónica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino